



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0218/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0504

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de febrero de 2022

TEODORO SANCHEZ AGUIRRE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/90 de fecha 16 de Agosto de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL RANCHITO, Guachochi, S-08-027-RAN-012/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 32.538 Metros cúbicos rollo	3	1	3	24993491	24993493
EL RANCHITO, Guachochi, S-08-027-RAN-012/21, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 15.067 Metros cúbicos rollo	2	1	2	24993494	24993495

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS

Enviado a Cárter
Feb. 15/2022

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0218/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0504

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de febrero de 2022

Marcos Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural. - Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. - Presente

MDR/GAHS



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. Cumbres de Sinfarosa

MARCÓ: Ramón Caro

PROPIETARIO: Teodoro Sanchez Aguirre

PREDIO El Ranchito

MUNICIPIO: Guachochi

C.C. 10 Años

AUTORIZACION No. SG.FO.08-2021/90

DE FECHA: 16 de agosto 2021

ANUALIDAD: 2 de 10

FECHA DE MARQUEO: 25 de enero de 2022

RODAL: 1.71 Has

MARTILLO UTILIZADO: JH 001

TRATAMIENTOS: Aclareos

FOTOS: LÍNEA DE VUELO:

GRUPO BOTÁNICO: Pino

DIAM/ALT	5 M	VOLUNI	TOTAL	10 M	VOLUNI	TOTAL	15 M	VOLUNI	TOTAL	20 M	VOLUNI	TOTAL	25 M	VOLUNI	TOTAL	30 M	VOLUNI	TOTAL	NUM. ARB.	VOLUMEN
10cm	25	0.0252	0	0.0442	0	0.0613	0	0.0773	0	0.0928	0	0.1073	0	0.1228	0	0.1373	0	0.1518	0	0.63
15cm	10	0.0602	0.602	20	0.1054	2.108	0	0.1463	0	0.1846	0	0.221	0	0.2561	0	0.291	0	0.326	0	2.71
S.10-15	35		1.232	20		2.108	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	55	3.34
20cm	0	0.1117	0	2	0.1955	0.391	12	0.2712	3.2544	0	0.3422	0	0	0.4098	0	0.4749	0	0.5400	0	3.6454
25cm	0	0.1803	0	1	0.3156	0.3156	4	0.4379	1.7516	5	0.5525	2.7625	0	0.6616	0	0.7666	0	0.8716	0	4.8297
S.20-25	0		0	3		0.7066	16		5.006	5		2.7625	0		0	0	0	0	24	8.4751
S.10-25	35		1.232	23		2.8146	16		5.006	5		2.7625	0		0	0	0	0	79	11.8151
30cm	0	0.2666	0	0	0.4667	0	2	0.6476	1.2952	11	0.817	8.987	0	0.9785	0	1.1337	0	1.2889	0	10.2822
35cm	0	0.3711	0	0	0.8497	0	0	0.9016	0	5	1.1375	5.6875	0	1.3622	0	1.5783	0	1.7944	0	5.6875
40cm		0.4943	0	0	0.8654	0	0	1.2008	0	8	1.515	12.12	0	1.8143	0	2.1022	0	2.3965	0	12.12
45cm		0.6365	0	0	1.1142	0	0	1.5461	0	7	1.9507	13.655	0	2.3361	0	2.7068	0	3.0936	0	13.6549
50cm		0.798	0	0	1.397	0	0	1.9385	0	1	2.4467	2.4467	0	2.9288	0	3.3936	0	3.8872	0	2.4467
55cm		0.9791	0	0	1.7141	0	0	2.3785	0	0	3.0008	0	0	3.5936	0	4.164	0	4.7582	0	0
60cm		1.1801	0	0	2.066	0	0	2.866	0	0	3.617	0	0	4.3315	0	5.0189	0	5.7590	0	0
65cm		1.4013	0	0	2.4533	0	0	3.4042	0	0	4.2949	0	0	5.1434	0	5.9596	0	6.7701	0	0
70cm		1.642	0	0	2.8762	0	0	3.9911	0	0	5.0354	0	0	6.0301	0	6.9871	0	7.9742	0	0
75cm		1.9051	0	0	3.3353	0	0	4.8281	0	0	5.839	0	0	6.9925	0	8.1023	0	9.2974	0	0
80cm		2.1882	0	0	3.6308	0	0	5.3156	0	0	6.7065	0	0	8.0314	0	9.306	0	10.612	0	0
SUM.30+	0		0	0		0	0		0	21		33.909	0		0	0	0	0	21	44.1913
TOTAL	35		1.232	23		2.8146	16		5.006	26		36.672	0		0	0	0	0	100	56.0064

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
PINO M³ V.T.A.				
VOLUMENES	10-15	20-25	30	TOTAL
AUTORIZADOS	2	14	40	56
MARQUEOS ANTERIORES	0	0	0	0
SALDO	2	14	40	56
PRESENTE MARQUEO	3.34	8.4751	44.191	56.0064
SALDO ACTUAL	-1.34	5.5249	-4.191	-0.0064

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	1.71	
SUP. MARCADA ANTERIOR	0	
SALDO	1.71	
PRESENTE MARQUEO	1.71	
SALDO ACTUAL	0	

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					
	%	10-15	%	20-25	%	30 →
GRUESOS	0	0	45	3.814	65	28.724
DELGADOS	85	2.839	40	3.39	20	8.8383
RESIDUOS	15	0.501	15	1.271	15	6.6287
TOTAL	100	3.34	100	8.475	100	44.191
						56.006

ING. JOSE JOAQUIN CARMONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

